

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2025, de la Dirección, de concesión de ayudas DANA reguladas mediante el Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes en las comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de la dirección general del Agua y Desarrollo Rural de la resolución de concesión de las ayudas correspondientes a los beneficiarios que figuran en el anexo I y con base en los siguientes

Antecedentes de hecho

1. Visto el Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a las comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024 (DOGV 10002 bis, 10.12.2024).

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 182/2024, estas subvenciones se conceden de forma directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con lo que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la ley mencionada, y el artículo 168.1.c) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, por concurrir razones de interés económico, social y humanitario, en virtud de las circunstancias de las que se ha dejado constancia en el Acuerdo de 4 de noviembre de 2024, del Consell, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos por el temporal iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

3. Visto que son beneficiarias de estas ayudas las comunidades de regantes y otras entidades que ostenten derechos de riego con infraestructuras afectadas por el temporal, siempre que estas infraestructuras estén ubicadas en alguno de los municipios recogidos en el anexo del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.

4. Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas dentro del plazo establecido en el artículo 6 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.

Han de considerarse los siguientes:

Fundamentos de derecho

1. Es de aplicación el artículo 7 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a las comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, por el que se regula que la concesión de la ayuda corresponde al director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria a propuesta de la persona titular de la dirección general con competencia en regadíos.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, son subvencionables los gastos de reparación de infraestructuras realizados a partir del 29 de octubre de 2024 y que no estén cubiertos por contratos de seguro en vigor; no siendo subvencionables las actuaciones en el interior de la parcela, ni las solicitadas por las personas agricultoras a título individual.

3. El importe del impuesto sobre el valor añadido soportado por la entidad beneficiaria con ocasión de la realización de las actuaciones objeto de las ayudas es subvencionable siempre que no tenga carácter recuperable o deducible con arreglo a las normas de dicha figura tributaria, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

4. Mediante la Resolución de la Conselleria de Hacienda y Economía se autoriza una ampliación de crédito, en virtud de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1/2015 y en el artículo 22.1 o de la Ley 8/2023 de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, en el capítulo 7 del programa 714E00, Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por importe global de 9.500.000,00 euros, para la inclusión de una nueva línea de subvención de concesión directa del artículo 168.1.c de la Ley 1/2015 S1943 «DANA24 Ayudas a comunidades de regantes y otras entidades de riego afectadas por los daños de la DANA de octubre de 2024», por el citado importe para dar cobertura a estas ayudas.

Con base en todo lo anterior,

RESUELVO

Primero

Conceder las ayudas a las comunidades de regantes y otras entidades de riego con infraestructuras afectadas por el temporal relacionadas en el anexo I de esta resolución, por un importe total comprometido de 9.500.000 euros en la anualidad 2025, con cargo al capítulo 7, transferencia de capital, de la clasificación económica del estado de gastos de la Sección G0112, Entidad 082, Programa 714E000, Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, línea presupuestaria S1943.

Conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 182/2024, las entidades de riego solicitantes están exceptuadas del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social establecidos en los artículos 13.2 y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Igualmente, no será de aplicación lo dispuesto en estos artículos a aquellas beneficiarias que tengan la condición de deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Segundo

Desistir, en aplicación de lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, las solicitudes relacionadas en el anexo II de esta resolución, por los motivos que en él se indican.

Tercero

El régimen de justificación y pago de las subvenciones es el establecido en el artículo 9 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.

Para el cobro de la subvención, se solicitará el pago de la ayuda a través del trámite telemático siguiente:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=102009

Deberá accederse al apartado «Justificación» y realizar la presentación autenticada atendiendo a las instrucciones que en el mismo se dispongan.

Se deben aportar los siguientes documentos:

- a) Formulario «solicitud de pago».
- b) Memoria de las actuaciones realizadas, con reportaje fotográfico de las actuaciones llevadas a cabo, que incluya una relación clasificada y numerada de los gastos con identificación del acreedor del documento y su importe.

La memoria debe estar firmada por la persona que ejerza la secretaría de la entidad, con el visto bueno de la persona que ejerza la presidencia. Ambas firmas han de ser digitales.

- c) Facturas y justificantes de pago de estas mediante certificado bancario del cargo en la cuenta de la entidad beneficiaria o bien la transferencia bancaria por el importe total de dicha factura.

Se pueden presentar solicitudes de pago parciales. Estos pagos tendrán la consideración de abonos a cuenta en los términos previstos en el artículo 171.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. En este caso, la última justificación presentada tendrá la consideración de justificación final y así se deberá indicar en la documentación aportada.

El plazo final de justificación será el 30 de noviembre de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o impugnarse directamente ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 5 de marzo de 2025

Vicente Tejedo Tormo

Director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 182/2024

EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	
DANARG/2024/0001	G46331500	CR del POZO SAN JUAN de PICASSENT	31.162,54 €	28.333,64 €	(6)
DANARG/2024/0009	Q4667044D	CR EMBALSE DE FORATA DE MONTSERRAT	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0010	G96825401	CR EL PEÑASCO	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0011	G97303077	CR DE GESTALGAR	103.068,80 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0012	G46348934	CR DE CAMPO ARCIS	171.226,07 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0015	Q4667022J	CR REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT	10.032,02 €	10.032,02 €	
DANARG/2024/0016	Q4667023H	ASOCIACIÓN REGANTES POZO SAN JUAN DE LA TANCA	42.127,91 €	42.127,91 €	
DANARG/2024/0017	F46190005	SAT 1651 POZO SANTA CECILIA	77.612,75 €	77.612,75 €	
DANARG/2024/0018	G46157897	SOCIEDAD REGANTES DE SAN LUCAS	6.014,52 €	6.014,52 €	
DANARG/2024/0019	J46165361	SOCIEDAD CIVIL REGANTES SANTOS PATRONOS	120.610,41 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0020	G96715081	CR POZO LA VAQUERA	27.596,47 €	27.596,47 €	
DANARG/2024/0021	F46180600	SAT POZO SAN VICENTE FERRER	28.004,23 €	23.143,99 €	(1)
DANARG/2024/0022	J97094767	AGRUPACION REGANTES PLA DE QUART SC	276.574,06 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0023	J46862942	SCP POZO SAGRADO CORAZON DE JESUS	80.983,39 €	80.983,39 €	
DANARG/2024/0024	G96265665	CR POZO VIRGEN DE LA PAZ	49.983,87 €	49.983,87 €	
DANARG/2024/0026	J96854757	CR SECTOR 5 SUBZONA MARGEN IZQDA (CJT)	101.272,77 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0027	Q4667032I	CR CHIVA	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0028	Q4667028G	JUNTA LOCAL DE RIEGOS DE ALZIRA DE LA ACEQUIA REAL DEL JUCAR (ARJ)	89.429,89 €	89.429,89 €	
DANARG/2024/0029	G46440913	CR MASALET	30.000,00 €	30.000,00 €	
DANARG/2024/0030	G97355622	CR AGUAS DE CHESTE/CHIVA	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0031	F46287678	POZO DE LA MILAGROSA SDAD COOP VALENCIANA	2.525,43 €	2.087,13 €	(1)
DANARG/2024/0032	G46835054	CR ROLLET DE ALDAYA	312.784,03 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0033	G46921698	CR SECTOR DERECHO JÚCAR / TÚRIA "LOS TOLLOS"	100.000,00 €	100.000,00 €	
DANARG/2024/0034	G46326138	SOCIEDAD DE RIEGOS MOTOR SAN SALVADOR	35.803,79 €	29.589,91 €	(1)
DANARG/2024/0036	G46471504	CR ACEQUIA MAYOR DE BENAGUASIL	70.358,35 €	69.753,35 €	(2)
DANARG/2024/0037	G46455994	CR LA REDONDA	159.310,75 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0038	G97001556	CR HORTETA DEL SAHOR	17.848,43 €	17.848,43 €	
DANARG/2024/0039	G46965174	CR de BUÑOL	99.999,26 €	99.999,26 €	
DANARG/2024/0040	Q4667037H	JUNTA LOCAL DE LA ARJ DE ALBALAT RIBERA	96.339,60 €	96.339,60 €	
DANARG/2024/0042	G96426382	CR MADRE Y ALEDUA DE ALFARP	99.998,25 €	99.998,25 €	
DANARG/2024/0043	G46052627	ARJ JUNTA LOCAL SOLLANA	225.423,00 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0044	G46360756	CR LA NEVERA	99.999,76 €	99.999,76 €	
DANARG/2024/0045	G96715784	CR SEQUIA ALEDUA MARE	99.999,62 €	99.999,62 €	
DANARG/2024/0046	J96452982	SCP CR POZO CALABARRA	67.344,60 €	67.344,60 €	
DANARG/2024/0047	G97431175	CR POZO SAN ISIDRO	98.341,21 €	98.341,21 €	
DANARG/2024/0048	E46160578	GRUPO REGANTES VIRGEN DE LOS DOLORES	46.335,61 €	38.293,89 €	(1)
DANARG/2024/0049	G96544622	CDAD PROP TUBERIA RAMAL CAÑA DE MONTROI	13.858,05 €	13.858,05 €	
DANARG/2024/0050	J46165247	ASOC REGANTES POZO SAN FRANCISCO	8.249,91 €	6.818,10 €	(1)
DANARG/2024/0051	G46163382	CR POZO SAN PAULINO	2.679,13 €	2.679,13 €	
DANARG/2024/0052	G46767174	JUNTA LOCAL RIEGOS ARJ DE PICASSENT	3.369,85 €	3.369,85 €	
DANARG/2024/0053	G46704573	JUNTA LOCAL RIEGOS ARJ DE ALCÀSSER	9.934,10 €	9.934,10 €	
DANARG/2024/0054	G46837803	JUNTA LOCAL RIEGOS ARJ DE ALBAL	81.024,56 €	81.024,56 €	
DANARG/2024/0055	G46248282	SOCIEDAD REGANTES POZO CRISTO DEL REMEDIO	34.523,79 €	28.532,06 €	(1)
DANARG/2024/0056	G46870580	CR ACEQUIA MADRE	14.520,00 €	14.520,00 €	
DANARG/2024/0057	G96311097	CR POU DE LES MALLAES	108.160,76 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0058	F46247599	SAT 5662 LA DEVESA	87.047,58 €	71.940,15 €	(1)



EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	
DANARG/2024/0059	G97533335	CR LAS CUEVAS DE UTIEL	99.844,61 €	99.844,61 €	
DANARG/2024/0060	G96916333	CR CANAL JÚCAR TÚRIA SECTOR 2 MARG IZQ (CJT)	75.264,04 €	75.264,04 €	
DANARG/2024/0061	Q4667036J	JUNTA DIRECTIVA LOCAL DE RIEGOS DE LA ARJ de ALMUSSAFES	24.813,77 €	24.813,77 €	
DANARG/2024/0062	G46263158	JUNTA DIRECTIVA LOCAL ARJ de BENIFAÍO	31.236,45 €	31.236,45 €	
DANARG/2024/0063	G97182083	CR POZO CLARAMUNT DE TURÍS	116.813,51 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0064	Q4667031A	JUNTA LOCAL de LA ARJ de ALGEMESÍ	473.494,18 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0065	G46870564	CR ACEQUIA CHANQES	14.520,00 €	14.520,00 €	
DANARG/2024/0066	Q4667935B	SINDICATO RIEGOS PUEBLA VALLBONA	28.245,03 €	27.942,53 €	(2)
DANARG/2024/0067	G96120001	CR ACEQUIA DE HONDOS	119.848,37 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0068	G96207436	CR POZO PROGRESO	19.648,89 €	19.648,89 €	
DANARG/2024/0069	Q4667004H	CR ACEQUIA DE QUART	80.615,46 €	80.615,46 €	
DANARG/2024/0071	G46176467	ASOC CIVIL DE REGANTES LA FOYA	71.745,10 €	59.293,47 €	(1)
DANARG/2024/0072	J46254561	SOC CIVIL ALUM AGUAS SAN FERNANDO	56.317,27 €	46.543,20 €	(1)
DANARG/2024/0073	F46023974	COOP DEL CAMPO MOTOR POZO EL SALVADOR DE ALAQUAS	49.928,82 €	41.263,49 €	(1)
DANARG/2024/0074	G46759700	POZO MOTOR SAN FERNANDO DE MONSERRAT	8.075,04 €	6.673,59 €	(1)
DANARG/2024/0075	G56151053	CR POZO EL PROGRESO	7.185,46 €	7.185,46 €	
DANARG/2024/0076	J46103768	SOCIEDAD CIVIL DE REGANTES SAN SALVADOR DE ALDAIA	14.411,81 €	11.910,59 €	(1)
DANARG/2024/0077	G46362133	CJT SECTOR X PICASSENT/ALCASSER	20.584,94 €	20.584,94 €	
DANARG/2024/0078	G46647616	CJT SECTOR XI PICASSENT/ALCASSER	4.975,04 €	4.975,04 €	
DANARG/2024/0079	G46610044	CR CASAS DEL RIO	263.606,15 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0080	G46156956	ASOC CIVIL REGANTES EL PROGRESO	58.651,29 €	48.472,14 €	(1)
DANARG/2024/0081	J46861472	REGANTES POZO NTRA SRA SARGUETA	43.831,19 €	36.224,12 €	(1)
DANARG/2024/0082	J97699581	SCP REGANTES FUENTE DE CHERVERA	41.840,65 €	34.579,05 €	(1)
DANARG/2024/0083	G46562385	CR DE CHELVA	17.043,12 €	17.043,12 €	
DANARG/2024/0084	G98838451	CR VENTA MINA	99.998,18 €	99.998,18 €	
DANARG/2024/0085	G46312609	JLR ACEQUIA REAL JUCAR GUADASSUAR (ARJ)	81.996,86 €	81.996,86 €	
DANARG/2024/0086	G46740619	JLR ACEQUIA REAL JUCAR L'ALCUDIA (ARJ)	121.392,04 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0087	G46413076	JLR ACEQUIA REAL JUCAR ALGINET (ARJ)	56.938,06 €	56.938,06 €	
DANARG/2024/0089	G40595118	CR REQUENA	80.788,17 €	80.788,17 €	
DANARG/2024/0090	G46086351	CR CANAL RIEGO RÍO TURIA	99.654,05 €	99.654,05 €	
DANARG/2024/0091	Q4667013I	JLR ACEQUIA REAL JUCAR SILLA (ARJ)	28.444,68 €	28.444,68 €	
DANARG/2024/0092	G97533608	CR LA VEGA DE SAN ANTONIO	101.463,39 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0093	G96286067	CR LA TURISANA	134.867,05 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0094	G46083952	CR ACEQUIA DE TORMOS	90.817,10 €	90.817,10 €	
DANARG/2024/0095	R4100020I	INSPECTORIA Mª AUXILIADORA SOCIEDAD SAN FCO	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0096	G46342705	CR ACEQUIA DE BENACHER Y FAITANAR	102.757,66 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0098	G46885562	CR POZOS LA SERRATILLA	170.596,46 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0099	G46269817	JUNTA LOCAL DE ALBERIC DE LA ACEQUIA REAL DEL JUCAR (ARJ)	149.259,55 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0100	Q4667030C	CR REAL ACEQUIA DE MONCADA	95.895,37 €	95.895,37 €	
DANARG/2024/0101	G98522139	CR POZO TURIS 1	70.979,86 €	70.979,86 €	
DANARG/2024/0102	G96761200	CR ACEQUIA DEL VIRREY	102.720,38 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0103	G46242582	CR DE LA ACEQUIA MADRE DE REAL DE MONTROY	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0104	G46343687	SOC REGANTES POZO SAN ANTONIO DE TURIS	126.981,72 €	100.001,00 €	(1) (3)
DANARG/2024/0105	G96394358	CR LA SERRETA Y L'ESCALA	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0106	G98481872	CRU SAN PEDRO APOSTOL DE GODELLETA	100.000,00 €	100.000,00 €	
DANARG/2024/0107	G98298763	CR HORASA	108.124,79 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0108	F46746657	COOP VALENCIANA POZO FERRAJON	100.000,00 €	100.000,00 €	
DANARG/2024/0109	G98186877	CR EL SALVADOR	66.386,00 €	66.386,00 €	
DANARG/2024/0110	G98693302	CR ELS MOLETS	75.721,46 €	75.721,46 €	
DANARG/2024/0111	G46478285	ASOC REGANTES POZO SAN EMILIO DEL PLA	88.573,49 €	73.201,23 €	(1)
DANARG/2024/0112	Q4667005E	CR ACEQUIA DE MISLATA	98.624,38 €	98.624,38 €	
DANARG/2024/0113	G46550216	CR DE LORIGUILLA	125.471,88 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0114	G46240461	CR SAN RAFAEL DE BENIFAIO	104.781,27 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0115	G46409512	CR CANAL GENERALISIMO EL LLANO	52.079,99 €	52.079,99 €	
DANARG/2024/0116	G46300505	JLR ACEQUIA REAL JUCAR BENIPARRELL (ARJ)	114.874,98 €	100.001,00 €	(3)



EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	
DANARG/2024/0117	G96689302	CR SIETE AGUAS	2.340.290,94 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0118	G46278859	CR RINCONADA DE MUÑOZ Y LA NORIA	42.627,99 €	42.627,99 €	
DANARG/2024/0119	Q4667002B	CR DE SUECA	51.650,04 €	51.650,04 €	
DANARG/2024/0120	G96269634	CR EL BARRANCO	60.267,39 €	60.267,39 €	
DANARG/2024/0121	J46251237	SOCIEDAD CIVIL ELS XILS TORRENT	78.536,97 €	78.536,97 €	
DANARG/2024/0122	G96666888	CANAL JÚCAR/TURIA MARGEN IZQUIERDA SECTOR 4 DE PICASSENT (CJT)	108.553,43 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0123	G46195509	CANAL JÚCAR/TURIA SECTOR IX (CJT)	19.200,96 €	19.200,96 €	
DANARG/2024/0124	G46608899	CR LA SIERRA TORRENT	100.000,00 €	100.000,00 €	
DANARG/2024/0125	V46931945	JUNTA LOCAL DE AGUAS ACEQUIA DE RAFELGUARAF	11.569,50 €	11.569,50 €	
DANARG/2024/0126	V46327938	CR LA SARRETILLA	88.105,50 €	88.105,50 €	
DANARG/2024/0127	G98850837	CR LA HORTETA DE GODELLETA	125.383,33 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0128	G46936340	CR SOT DE CHERA	150.948,40 €	95.580,91 €	(5)
DANARG/2024/0129	B97665558	RUSTICAS BURRIANA SL	56.526,45 €	56.526,45 €	
DANARG/2024/0130	G97111108	CR EL PALMERAL	100.001,00 €	100.001,00 €	
DANARG/2024/0131	G98453756	CR LORCA Y QUINT	114.641,45 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0132	G46842324	CR ACEQUIA MAYOR EXT. VILLA Y HONOR DE CORBERA	35.097,34 €	35.097,34 €	
DANARG/2024/0133	G02693877	CR DE MONTE CARMELO	98.475,00 €	98.475,00 €	
DANARG/2024/0134	G97416135	CR DE LOS RUICES	147.016,82 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0135	Q4667014G	ACEQUIA DE RASCANYA	59.167,36 €	59.167,36 €	
DANARG/2024/0136	G96431838	CR POZO PLA FILANER	6.319,03 €	6.319,03 €	
DANARG/2024/0137	G97488860	CR LAS CASAS LOS CORRALES DE UTIEL	147.695,00 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0138	G96393699	CR PUNTA DE NENTO/FOLLETA	100.001,00 €	30.718,46 €	(6)
DANARG/2024/0139	J46322525	SC RIEGOS LA CARRETERA	7.442,84 €	6.151,11 €	(1)
DANARG/2024/0141	G98734551	CR HERMANOS FERNANDEZ ABELLAN	38.165,69 €	38.165,69 €	
DANARG/2024/0142	G46401717	CR ACEQUIA MAYOR DE VILLAMARCHANTE	56.088,47 €	56.088,47 €	
DANARG/2024/0143	F46130225	SAT 3527 SERRA Y PLA	147.632,80 €	100.001,00 €	(1) y (3)
DANARG/2024/0144	G96000963	CR POZO DE LOS ATREVIDOS	49.686,23 €	49.686,23 €	
DANARG/2024/0145	G46733341	CR NOVA COMUNITAT TOMAS VII Y VIII (CJT)	24.718,82 €	24.718,82 €	
DANARG/2024/0146	G96044748	CR POZO SAN JUAN DE BUGARRA	94.932,90 €	94.932,90 €	
DANARG/2024/0147	G46426953	CR DE LLIRIA	119.894,04 €	96.427,71 €	(4)
DANARG/2024/0148	Q4667003J	CR ACEQUIA DE FAVARA	292.803,60 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0149	J46313474	SOCIEDAD CIVIL REGANTES LAS MUELAS DE CHIVA	44.596,55 €	36.856,66 €	(1)
DANARG/2024/0150	G46327979	CR DE LA VEGA DE REQUENA	109.733,99 €	100.001,00 €	(3)
DANARG/2024/0151	G96327960	CR DE LA ALDEA DE HORTUNAS	86.777,75 €	86.777,75 €	
DANARG/2024/0152	G46332920	CR DE RIOLA, RACO Y ANGLA	7.331,97 €	7.331,97 €	
DANARG/2024/0153	G46559365	CR MOTOR DEL POBLE I ULLAL DE LA FONT	48.925,33 €	48.925,33 €	
DANARG/2024/0154	F46762449	SAT 1891	47.921,94 €	39.604,91 €	(1)
DANARG/2024/0155	G96881834	CR LA MURTA DE MONSERRAT	62.367,67 €	62.367,67 €	
DANARG/2024/0156	G46762449	CR DE CHULILLA	47.893,70 €	47.893,70 €	

- (1) El importe del impuesto sobre el valor añadido no es un gasto subvencionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (2) Los honorarios técnicos no constituyen gasto subvencionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (3) El importe máximo de ayuda es de 100.001 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (4) El consumo de energía no constituye gasto subvencionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (5) La construcción de un nuevo depósito no constituye gasto subvencionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (6) El importe de la ayuda concedida no puede superar la valoración de los daños reflejados en el informe técnico con visado colegial.

ANEXO II
SOLICITUDES DESISTIDAS

<i>Expediente</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Motivo</i>
DANARG/2024/0002	B05418116	TEXTILER IND. S.L.	(3)
DANARG/2024/0003	F46188751	SAT 3071 POZOS DE RIEGO LOS TOLLOS	(6)
DANARG/2024/0004	G46611273	ALUMBRAMIENTO AGUAS DEL POZO DE SANTA BÁRBARA	(2)
DANARG/2024/0005	B97262711	EXPLOTACIONES AGRARIAS SALINAS S.L.	(3)
DANARG/2024/0006	***9249**	RICARDO ALIAGA GARCÍA	(3)
DANARG/2024/0007	G12219192	CR SAN ISIDRO LABRADOR DE TERESA	(4)
DANARG/2024/0008	E46337564	HEREDEROS de RICARDO TAMARIT SALVO, C.B.	(5)
DANARG/2024/0013	***7932**	JOSUA MORENO LEGAZPE	(3) y (5)
DANARG/2024/0014	R4600096D	SEMINARIO DIOCESANO DE CALICANTO	(3)
DANARG/2024/0025	G98316284	AGRUPACIÓN PROPIETARIOS CASETA DEL SABIO	(1)
DANARG/2024/0035	Q4667018H	CR PARTIDAS ARROZALES TAVERNES VALLDIGNA	(5)
DANARG/2024/0041	B46359972	CHARCOS SECS S.L.	(2)
DANARG/2024/0070	***4709**	ASUNCION LACALLE FEMENIA	(3) y (5)
DANARG/2024/0088	G46890687	JLR ACEQUIA REAL JUCAR MASALAVES (ARJ)	(4)
DANARG/2024/0097	B46432019	COMPañIA AGRÍCOLA Y DE INVERSIONES SL	(3)
DANARG/2024/0140	G46307286	CR PARTIDA DEL PUERTO	(2)

- (1) Solicitud desistida por no subsanar adecuadamente y, por tanto, no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (2) Solicitud desistida por no subsanar en plazo y, por tanto, no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (3) Solicitud desistida por no cumplir con los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria establecidos en el artículo 3 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (4) Solicitud desistida por estar las infraestructuras ubicadas en municipio no incluido en el anexo del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell, incumplándose lo establecido en los artículos 3 y 4 de este decreto.
- (5) Las actuaciones solicitadas no constituyen gasto subvencionable de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 182/2024, de 10 de diciembre, del Consell.
- (6) Solicitud desistida a petición del interesado.